

## **TEMA 2. ESPAÑA EN EUROPA**

**CONCEPTOS:** C.E.E., UE, Tratado de Roma, Tratado de Maastricht, Comisión Europea, Consejo Europeo, Euro, fondos estructurales. Fondo de Cohesión, F.S.E., Parlamento europeo.

### **INTRODUCCIÓN**

La integración de España en la Unión Europea (1986) ha venido a acentuar unos procesos de "globalización" que no sólo afectan al funcionamiento de la actividad económica (competencia empresarial, inversión exterior, control monetario...), sino que ya tienen un reflejo creciente en la vida de una población cada día más afectada por actuaciones de alcance supranacional. Si las decisiones en materia de política agraria, de reconversión industrial, de infraestructuras o de desarrollo regional son algunas de las que hasta el momento han tenido mayor repercusión, otras no menos importantes como las vinculadas a la legislación medioambiental o a la política social (empleo, inmigración, formación...) dejarán sentir su peso de modo cada vez mayor en los próximos años.

## **1. CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO**

### **1.1. El papel del medio físico.**

La diversidad natural dentro de una zona mayoritariamente templada. La situación de Europa en la zona templada da lugar a unos rasgos climáticos moderados, que se muestran favorables para la actividad y la vida humana.

a) Orografía. Una península occidental muy recortada y mayoritariamente llana.

Europa es una península del continente euroasiático, compuesta, a su vez, de una gran cantidad de penínsulas, de costas recortadas y de mares interiores, así como de islas y archipiélagos cercanos. Por ello, desde tiempos remotos ha tenido una gran actividad marinera y se ha relacionado por mar con el exterior.

Se pueden distinguir las siguientes unidades geomorfológicas:

- El escudo báltico o fenoescandinavo. Está formado por los materiales más antiguos (Precámbrico) del continente. Es una superficie plana muy erosionada que ocupa gran parte de Finlandia, Suecia y noroeste de Escocia.
- Macizos antiguos y cuencas sedimentarias. Dentro ya del continente europeo, en su frente noroccidental se extienden macizos antiguos, integrados por macizos montañosos y penillanuras, originados a partir de antiguas montañas de la Era Primaria que han sido arrasadas y luego afectadas por la tectónica terciaria. Son montañas poco elevadas y de culminación plana, salvo en las cumbres que han sido retocadas por los glaciares, como en Escandinavia, cuyas costas están recortadas por antiguos valles glaciares inundados por el mar. Desde Francia, de oeste a este, se extiende una zona plana, más o menos baja, que se ensancha progresivamente en forma de triángulo (Llanura europea), ocupada por las cuencas sedimentarias del viejo zócalo (Tierras bajas escocesas, cuencas de Londres, París, Rin, Duero y Tajo-Guadiana). Forman amplias superficies, que en su parte

norte pueden tener manifestaciones de la erosión glaciaria (zonas encharcadas, lagos); éstas no facilitan la actividad agraria, pero en su parte más meridional u oriental están recubiertas de loess, de gran fertilidad.

- Cordilleras alpinas y depresiones prealpinas. Desde el Sistema Bético y los Pirineos hasta Grecia se extienden las montañas más elevadas, las cordilleras de plegamiento alpino y, en sus inmediaciones, depresiones prealpinas que se formaron por colmatación a ambos lados de las cordilleras alpinas. Estas depresiones son relieves horizontales recorridos por grandes ríos (Guadalquivir, Ebro, Garona, Po y Danubio).

b) Un clima predominantemente templado.

En este espacio mayoritariamente plano y abierto al océano, hay una diversidad de climas templados, salvo en los bordes septentrionales (zona fría circumpolar); por otra parte, la altitud, sobre todo en su parte meridional, origina un clima de montaña, con un escalonamiento y una disimetría climática en sus vertientes. Los dominios climáticos templados son:

- El clima oceánico se extiende desde Galicia a Noruega y desde la costa hacia el interior del continente. Está caracterizado por la influencia del océano Atlántico y gracias a la corriente cálida del Golfo las temperaturas presentan una baja amplitud térmica anual, que va aumentando hacia el interior. Las precipitaciones son abundantes (más de 800 mm. Anuales) y regulares, aunque también por efecto de la continentalización se van reduciendo.
- El clima mediterráneo se extiende por la ribera del Mediterráneo. Presenta amplitud térmica moderada en la costa, que se va acentuando hacia el interior. Su principal característica es la aridez estival, que en la parte más oriental se puede acentuar aún más. Así las precipitaciones son irregulares y se producen en los equinoccios a veces de forma torrencial.
- El clima continental se encuentra en el interior del continente. Presenta temperaturas contrastadas e inviernos muy fríos. Las precipitaciones son escasas (300-600 mm.) y coinciden con el máximo estival de las temperaturas. Las precipitaciones y el frío aumentan al norte.

c) Una vegetación a base de asociaciones arbóreas monoespecíficas.

Como corresponde a la zona templada, Europa presenta una vegetación constituida por asociaciones monoespecíficas, en las que el agrupamiento de una misma especie favorece su explotación. Así, la madera constituyó un recurso muy apreciado en el pasado y todavía lo es hoy, pues ha servido para la creación de productos diversos (estructura de las casas, barcos, puentes, muebles...). Ahora bien, según el dominio climático, las especies vegetales son distintas.

- En el clima oceánico se desarrolla el bosque caducifolio (de robles, hayas, castaños, pero también de especies recientes, como los eucaliptos), las formaciones de landa (matorrales compuestos por helechos, brezos, tojos, etc.), y la formación herbácea de la pradera.

- El dominio mediterráneo dispone de un monte perennifolio, a base de los robles menos exigentes en humedad y sobre todo de encinas, alcornoques, sabinas y pinos mediterráneos. Al desaparecer el bosque, los matorrales forman la maquia (sobre suelos silíceos, con una fisonomía densa de jaras, romeros, espliegos) o la garriga (sobre suelos calizos, más secos y con especies más ralas).
- En el dominio climático continental en su sector más septentrional está la vegetación de la taiga, a base de abetos y otras coníferas, que todavía hoy sigue abasteciendo de madera a todo el continente, mientras que en los sectores más meridionales se desarrolla la formación herbácea de la pradera o estepa.
- Al margen sólo queda la zona circumpolar de la tundra, sin árboles por tanto, y las zonas montañosas, tanto de la zona escandinava como de la zona meridional alpina, donde se desarrolla una cliserie vegetal, con coníferas en el piso montano superior, además de pastos en el piso alpino.

d) Una hidrografía fluvial de cursos largos y navegables en buena proporción.

La topografía plana y la climatología moderada contribuyen a la formación de unos ríos en general largos, caudalosos y regulares, salvo en el dominio mediterráneo, que tienen estiaje en verano y máximos equinociales. Presentan un perfil topográfico suave, en el que escasean los rápidos o cataratas, lo que facilita por tanto su navegabilidad, factor de comunicación importante en la época preindustrial.

## **1.2. Europa como espacio desarrollado.**

El espacio europeo presenta una antigua e intensa humanización del territorio, con un desarrollo económico elevado. En estas tierras se desarrollaron algunas de las principales civilizaciones de la antigüedad (Grecia y Roma) y, posteriormente, han tenido una historia común, al menos en sus grandes rasgos (feudalismo, Renacimiento, revoluciones liberales en el siglo XIX, colonialismo...).

Hoy, la Unión Europea es, junto a EE.UU. y Japón, una de las principales potencias económicas mundiales, con un PIB que asciende a casi el 30% del mundial. Esta potencia se apoya en un sector primario muy productivo, una industria potente y un sector servicios muy desarrollado:

- a) El sector primario es actualmente un sector residual, que representa sólo un 3% de la producción comunitaria. La UE se caracteriza por un sector agrario avanzado, aunque con fuertes diferencias regionales en cuanto a población ocupada (menos del 2% en el Reino Unido y 30% en Rumanía), tipo y tamaño de las explotaciones. Así, frente a las zonas del norte y centro, que cuentan con modernas y mecanizadas explotaciones orientadas a la producción de cereales, carne y leche, se sitúan áreas del sur con explotaciones destinadas al cereal, la vid, el olivo y la horticultura, que han experimentado un desarrollo enorme en los últimos años. Por último las explotaciones minifundistas del este presentan importantes deficiencias estructurales.

- b) El sector secundario tiene un papel relevante, ya que representa el 30% de la riqueza de la UE. Ésta es una de las principales áreas industriales del mundo, especialmente en su zona central. Uno de los objetivos de la UE en esta materia es el aumento de la competitividad de las empresas, por ello se han llevado a cabo intensos procesos de reconversión de sus industrias más obsoletas y se plantean políticas de desarrollo de la economía del conocimiento (fomento de las TIC y la inversión en I+D) y del espíritu empresarial (apoyo a las pymes y a la formación de clústers empresariales).
- c) El sector terciario, principalmente las actividades de comercio y turismo, supone más del 65% de la producción comunitaria y el 60% de la población activa. La UE es la primera potencia comercial del mundo, con más de la quinta parte de los intercambios internacionales.

Este desarrollo económico ha posibilitado que los ciudadanos de la UE gocen de un nivel de bienestar económico y social elevado. Además, los gobiernos se han responsabilizado de un número creciente de servicios (educación, sanidad, vivienda...) con objeto de hacerlos accesibles para amplias capas de la población. Este "Estado del Bienestar" se vio amenazado tras la crisis de 1975 con la aplicación de políticas neoliberales y actualmente está sufriendo las consecuencias de una política de contención del gasto público tras la crisis de 2008. A pesar de ello, el gasto social de la UE ha aumentado su proporción en el PIB.

Con todo existen diferencias significativas entre los países del norte y sur de la UE, que se traducen en diferencias de desarrollo económico. En Europa central y oriental, el gasto público en educación y sanidad se redujo durante la transición al capitalismo, aunque también con diferencias entre estados.

### **1.3. Los contrastes intraeuropeos.**

Existen importantes desequilibrios entre los estados europeos y entre las diferentes regiones de cada país. La diversidad en las condiciones naturales y un proceso histórico diferenciado tienen su reflejo en las diferencias de nivel de desarrollo de las regiones europeas, en su capacidad productiva, en el nivel de equipamiento en infraestructuras, en la densidad poblacional y de su red urbana...

- El eje más desarrollado está constituido por la denominada "gran dorsal europea". Se extiende desde el sureste de Inglaterra al noroeste de Italia. Corresponde a los países fundadores de la UE. Disponen de un alto grado de bienestar y de una renta per cápita superior a la media europea. Estas regiones destacan por su dinamismo económico: concentran altas densidades de población, una densa red de transporte, las sedes centrales de las grandes empresas y los principales centros de decisión de la UE.
- Un área emergente: el arco mediterráneo. Su especial dinamismo se debe al empuje de ciudades como Barcelona, Marsella o Turín, y se ramifica hacia el valle del Ebro y Madrid. Registra en los últimos años un alto crecimiento e importantes inversiones, debido a las

deseconomías de aglomeración de los espacios centrales y a factores ambientales favorables .

- El eje atlántico (los "finisterres") abarca desde el oeste de Gran Bretaña a Portugal, incluyendo las ciudades españolas del cantábrico y Galicia. Es una zona con menor dinamismo, declive industrial con un fuerte peso de sectores maduros, y urbes desconectadas física y funcionalmente del centro de gravedad europeo.
- Los "sures" incluyen el sur de las tres penínsulas mediterráneas. Son espacios poco desarrollados y escasamente integrados en el sistema urbano europeo, con reducida base industrial, una actividad agrícola de desigual modernización y déficit estructurales importantes.
- El flanco oriental, incorporado recientemente, está ocupado por las áreas menos desarrolladas y menos pobladas. En estos espacios han crecido las ciudades próximas a las principales rutas de transporte hacia Europa occidental; en cambio, las surgidas durante el período de industrialización comunista padecen agudas crisis.

El origen de estas diferencias radica en el proceso inicial de industrialización, que se asienta primero en Inglaterra y luego en Francia, Benelux y Alemania, quedando retrasada la zona mediterránea y oriental. Estos últimos iniciaron además su despegue industrial bajo la dependencia de los primeros, que utilizaron estos espacios como fuente de materias primas y mercado de sus capitales. Por ello, la mayor concentración industrial está en la diagonal europea y es también en sus grandes metrópolis, sobre todo, donde se han logrado los avances más interesantes a raíz de la reconversión industrial obligada por la Revolución Informacional (el factor generador de riqueza es el sector de la información).

Estas desigualdades persisten a pesar de haberse llevado a cabo una política regional y de cohesión territorial y una política de ordenación del territorio, cuyos presupuestos han ido creciendo desde 1975. No obstante, en la actualidad, con problemas políticos internos dentro de la Unión, y con el ingreso masivo de países necesitados de mucha ayuda, todo está por definir en este campo.

## **2. LA UNIÓN EUROPEA**

### **2.1. Principales etapas del proceso de construcción europea.**

#### a) Antecedentes.

Terminada la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), Europa necesita crear un nuevo orden destinado a evitar el resurgimiento de conflictos similares. Los estadistas franceses Jean Monnet y Robert Schuman son considerados los arquitectos del principio de que el mejor modo de impulsar el estrechamiento de los vínculos europeos era fortalecer los lazos económicos.

Esta filosofía fue la base del Tratado de París (1951), que estableció la Comunidad Europea de Carbón y Acero (CECA). Se trataba de un mercado común del carbón y del acero integrado por el Benelux (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo), Francia, la República Federal Alemana e Italia.

b) Las Comunidades Europeas (1958-1986).

En los **Tratados de Roma** (1957) los estados de la CECA crearon la CEE y el EURATOM. La **Comunidad Económica Europea (CEE)** establecía la unión aduanera para garantizar los principios de la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales entre los países miembros. También creaba una política común agrícola y de transportes.

El EURATOM (Comunidad Europea de la Energía Atómica) pretendía desarrollar la investigación y la industria nuclear con fines pacíficos y crear un mercado común de combustibles nucleares. Todas ellas se integraron en 1965, en las Comunidades Europeas.

En los años setenta y ochenta la CEE se amplió por el norte, con Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido (1973), y luego hacia el sur, con el ingreso de Grecia (1981) y de España y Portugal (1986).

c) De la Comunidad Europea a la Unión Europea (1987 a nuestros días).

En 1987 entró en vigor el Acta Única Europea, que reformó los Tratados de Roma y sustituyó el nombre de CEE por el de CE (Comunidad Europea). Su importancia estriba principalmente en dos cuestiones. Una, la reforma institucional, para aumentar el poder del Parlamento Europeo, hasta entonces una cámara consultiva; además, los diputados pasaban a elegirse por sufragio universal. Otra, la plena realización del mercado único comunitario para 1993, con el fin de recuperar la posición de la CE en el mercado internacional.

En 1992 se firmó en **Maastricht un nuevo Tratado** de la Unión Europea, que entró en vigor en 1993, por el que la CE cambiaba su nombre por el de UE (Unión Europea) y se establecían sus tres pilares básicos: la Unión Económica y Monetaria (UEM) y el euro, la Cooperación en los ámbitos de Justicia e Interior, y la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

En 1995 la Unión se amplía con tres nuevos estados: Austria, Suecia y Finlandia.

A partir del 2000 el proceso de construcción europea ha dado los siguientes pasos:

- Año 2000: Tratado de Niza, que pretendía resolver los problemas provocados por la futura e inminente incorporación de numerosos países de la Europa del Este.
- Año 2002: Implantación del **euro** como moneda común de la Unión Europea, excepto para Suecia, Dinamarca, Reino Unido y Grecia (incorporada al euro más tarde).
- Año 2004: Incorporación de 10 nuevos miembros, del centro y el este de Europa (más Malta y Chipre).
- Año 2004-2005: Votación y no ratificación de la "Constitución" Europea como un marco legal común.
- Año 2007: Incorporación de Bulgaria y Rumania, llegando a la "Europa de los 27".
- Año 2013: Incorporación de Croacia, la "Europa de los 28".

## 2.2. El gobierno y las instituciones de la U.E.

- a) El Consejo Europeo. Está compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros, el Presidente de la Comisión (Donald Tusk) y el alto representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (Federica Mogherini). Sus principales funciones

son definir la orientación y las prioridades políticas generales de la Unión Europea, por lo tanto es un órgano ejecutivo. Los jefes de gobierno se reúnen al menos cuatro veces al año, en el país que ejerce la presidencia del Consejo, en lo que se denomina “cumbre”. Algunas decisiones se toman por unanimidad: (exteriores, defensa, fiscalidad, asilo e inmigración y aprobación de los tratados) y otras por mayoría. Los votos de los Estados miembros están en función del tamaño de su población, según establece el Tratado de Niza (a España le corresponden 27 de 345).

- b) El Consejo de la Unión Europea (Consejo de Ministros) representa a los estados miembros. Está compuesto por los ministros de los estados miembros de acuerdo con los temas a tratar (Asuntos Exteriores, Finanzas, Educación...). Desarrolla funciones legislativas y ejecutivas, pues es el principal organismo de decisión de la UE junto con el Parlamento (vota las leyes y el presupuesto de la UE); garantiza la coordinación de las políticas económicas generales de los Estados miembro y desarrolla la política exterior y de seguridad, siguiendo las directrices del Consejo Europeo. La presidencia del Consejo rota cada seis meses entre los países miembros.
- c) La Comisión Europea representa a los intereses de la Unión. Es el órgano ejecutivo de la UE. Sus competencias más importantes son: proponer la política comunitaria (para lo que tiene iniciativa legislativa, puede proponer leyes), asegurar el cumplimiento de la legislación y de los tratados y gestionar el presupuesto. La Comisión asiste a todas las sesiones del Parlamento Europeo para aclarar y justificar sus políticas. También contesta regularmente a las preguntas escritas y orales planteadas por los diputados. Puede ser sancionada por el Parlamento mediante moción de censura contra ella, teniendo entonces que dimitir. Se compone de un presidente (Jean-Claude Juncker) y un comisario por cada estado miembro, elegidos por un período de cinco años. Cada Comisario atiende un área de la política comunitaria: transportes, agricultura, etc. España tiene en la actualidad un comisario: Miguel Arias Cañete que ocupa la cartera de Acción Climática y Energía.
- d) El Parlamento Europeo representa directamente a los ciudadanos de la Unión y junto con el Consejo de la Unión Europea ejerce la función legislativa, aprueba el presupuesto, controla al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión y además se encarga de ratificar acuerdos internacionales importantes. Está compuesto por 751 diputados (54 españoles), elegidos por sufragio universal cada cinco años desde los países miembros, en función de la población de cada uno. Los eurodiputados en el hemiciclo no se sientan por países, sino por grupos políticos.
- e) El Tribunal de Justicia. Su principal misión es asegurar el respeto al derecho comunitario y garantiza la aplicación de la legislación comunitaria por parte de los estados miembros. Se compone de tantos jueces como estados miembros, más uno rotativo. Cada juez es nombrado por seis años. Cualquier persona física o jurídica de los países miembro puede apelar a él. Sus sentencias son vinculantes para todos los estados miembros.

### 2.3. Camino a la integración: profundización y nuevas competencias comunes.

Según el Tratado de Maastricht, la Unión Europea se fundamenta en tres pilares: la política económica, las disposiciones sobre política judicial y asuntos de interior y la política exterior y de seguridad común.

a) La política económica de la Unión Europea.

Se plasma en las directrices comunitarias económicas generales (fiscalidad, política regional) y de los diversos sectores económicos (entre los que destaca el agrario y la pesca), y en la Unión Económica y Monetaria (UEM). No todos los países de la UE forman parte de la UEM; para ello hay que cumplir una serie de requisitos económicos de convergencia: bajo índice de inflación, bajas tasas de intereses bancarios, así como de déficit presupuestarios deuda pública. Hoy, al haberse sumado Grecia, Estonia, Letonia, Eslovaquia, Eslovenia, Malta y Chipre, forman parte de la misma 18 de los 28 países integrantes de la UE. Los países integrantes de la UEM usan una moneda única, el **euro** y están sometidos a la política del Banco Central Europeo, que vela por la estabilidad de los precios mediante el establecimiento de los intereses oficiales del dinero. Mediante estas medidas unitarias se pretenden de lograr una serie de ventajas que faciliten el desarrollo económico de la Unión Europea: ahorro en el cambio de divisas, estabilidad en precios e intereses y eliminación de los inconvenientes derivados del endeudamiento público. Forman parte del Pacto de Estabilidad, que hoy está en crisis por su incumplimiento parcial en varios países.

b) Política de Justicia y de Asuntos de Interior.

Su objetivo es desarrollar la ciudadanía europea y el libre movimiento de las personas, pero sin crear problemas colaterales, como la extensión de la delincuencia. Adquiere el carácter de ciudadano europeo todo ciudadano de cada estado miembro. Ello supone la libertad de movimiento y residencia en toda la Unión Europea, incluyendo el derecho a votar y ser elegido en las elecciones municipales y en las europeas. Además, cualquier ciudadano tiene el derecho a asistencia diplomática de cualquier estado miembro en terceros países donde su propio país no esté representado.

El libre movimiento de personas en la Unión Europea se facilita dentro del espacio Schengen, que incluye a todos los países, salvo Reino Unido e Irlanda, eliminando los controles fronterizos internos. Sin embargo, para evitar la difusión de la delincuencia, se han tomado fuertes medidas de control en las fronteras exteriores de la Unión Europea y de conexión entre las policías de cada país, Europol (Oficina Europea de Policía)

c) La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

Hasta el Tratado de Maastricht no hubo ningún intento serio de unificar la política exterior de los estados miembros. Sólo entonces se estableció una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Ésta se caracteriza por la formulación de unos objetivos muy elevados, sin que se desarrollaran los instrumentos para llevarlos a cabo, por lo que los resultados obtenidos han sido nulos, debido a los celos soberanistas de cada estado en estos temas. Sin embargo, a partir del Tratado de Amsterdam (1997) se decidió que estos temas dejaran de ser objeto de simple cooperación entre Estados para convertirse en una competencia de la Unión Europea. Ello supone



que la Unión puede emprender "acciones comunes" en el terreno de política exterior y de defensa siempre que así lo apruebe la mayoría, sin que sea obligatorio para el resto y sin poder oponerse e ellas.

d) Política social.

Los tres grandes pilares se consolidaron en el Tratado de Amsterdam (1997), en el que además se ampliaron las competencias de la U.E. en aspectos sociales y políticos.

- Así, se reforzaron las competencias del Parlamento Europeo y se han ampliado las decisiones del Consejo para las que basta la mayoría cualificada en lugar de la unanimidad.
- También se refuerza el Protocolo sobre la política social que se añadió al Tratado de Maastricht con medidas concretas, como las siguientes: medidas de protección a los grupos más desfavorecidos por las crisis económicas; mejora de las condiciones laborales con establecimiento de normas sobre higiene y seguridad en el trabajo o sobre formación profesional y reciclaje laboral; protección de los consumidores a través de una legislación vinculante sobre calidad de alimentos, etiquetado, etc.; medidas sobre educación favoreciendo los intercambios de estudiantes y el reconocimiento de las titulaciones, y la defensa del medio ambiente en virtud de la norma de que "el que contamina, paga", con la obligación de realizar estudios de impacto ambiental, etc. Para ello se cuenta con el **Fondo Social Europeo (FSE)**.

e) Política territorial.

Para luchar contra los desequilibrios territoriales la UE actúa en dos direcciones complementarias:

- La política regional y de cohesión territorial tiene como objetivos apoyar económicamente a las regiones más desfavorecidas y fomentar la competitividad de todas las regiones impulsando un crecimiento económico basado en el conocimiento y mejorando el empleo. Esta política se financia con los fondos **FEDER**, **FSE** y el **Fondo de Cohesión**. El resultado de esta política ha sido positivo, pues ha favorecido el crecimiento del PIB y el empleo en los espacios menos dinámicos, aunque hay que decir que las distancias se han acortado más entre países que entre regiones. Esto es debido a que el crecimiento ha sido mayor en las regiones más dinámicas de los países menos avanzados, al estar mejor dotadas en infraestructuras, tecnología y recursos humanos. Por otra parte, esta política regional acaba beneficiando también a las regiones más ricas de la UE, pues son las proveedoras de los equipamientos de las regiones atrasadas, con lo que la distancia entre unas y otras se mantiene.
- La Política Europea de Ordenación del Territorio (PEOT) tiene por objetivo conseguir un mayor equilibrio territorial y fomentar conjuntamente la competitividad económica mundial de la UE, el bienestar de su ciudadanía y la sostenibilidad medioambiental. Para ello plantea un desarrollo policéntrico al margen del Pentágono de la dorsal europea; un

acceso equivalente a las infraestructuras de transporte y al conocimiento en toda la UE, y una gestión prudente de la naturaleza y del patrimonio cultural.

#### **2.4. Los retos y las perspectivas de la Unión Europea.**

La Unión Europea se enfrenta a dos grandes retos: la ampliación a otros Estados y la profundización en las instituciones supranacionales, si bien existe el riesgo de que la primera dificulte o impida la segunda.

La reciente adhesión de los países del antiguo bloque oriental, sin los cuales sería imposible construir una Europa no excluyente ni probablemente consolidar su estabilidad a democrática y económica- han generado unos problemas de reequilibrio interno en la Unión Europea. Desde el punto de vista socio-económico, la adhesión de estos países introduce un desequilibrio en la competencia dentro del mercado europeo, dada la baratura de sus productos, aunque la calidad no esté siempre homologada; además, al tener un menor nivel de desarrollo que los países más retrasados de la anterior UE, recibirán una gran parte de las subvenciones que éstos recibían.

Por otro lado, el aumento de países obliga a replantear el funcionamiento político de la Unión Europea, lo que se añade a los problemas ya existentes dentro de la Unión, como que haya países -Reino Unido, Dinamarca- que no quieren implantar algunas medidas comunitarias (moneda única o medidas sociales).

La Unión Europea tiene aún pendiente el importante reto de dotarse de una Constitución europea, cuyo proyecto inicial fue rechazado en referéndum por algunos países. En esta constitución han de tomarse decisiones acerca de los "valores", objetivos y competencias, cuáles son las competencias exclusivas de la Unión y cuáles las reservadas a los estados miembros o a las regiones y cuáles deben ser compartidas, de la Unión Europea. Además, ha de determinarse si se avanza o no en la democratización de las instituciones de la Unión Europea (por ejemplo, eligiendo al Parlamento mediante distrito único y al Presidente de la Comisión...) Al no haber sido aprobada la Constitución por todos los países de la U.E., hoy se debate si seguir en el proceso de aprobación de la misma, ligeramente retocada en todo caso, o replantearse un nuevo tratado, muy simple y nada ambicioso respecto a los objetivos pretendidos en la abortada Constitución Europea.